**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ

ONAC ACREDITADO CEA.3.0-07 16-ECD-003

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023 -088729- DEMET

09545-23
ALCALDÍA DE PUERTO LÓPEZ-META
FECHA Y HORA DE RADICADO
12 SEP 2023 /3:46 M
RECIBIDO POR: Claudia Ortiz (C)
Rdo Paula Diaz 13/09/23 9:05 am

Puerto López, 12/09/2023

Señor
CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO
Alcalde Municipal
Calle 6 No. 4-40 Palacio Municipal
Puerto López – (Meta).

Asunto: solicitud comprometer recursos Fonset

Cordialmente me permito solicitar al señor Alcalde, tenga a bien estudiar la viabilidad y autorizar a quien corresponda, se realicen los trámites correspondientes con finalidad de comprometer el presupuesto restante de los $ 72.000.000 de pesos aprobados en comité de orden público, destinados al suministro de hospedaje para el personal policial que apoya los diferentes servicios en este municipio. Es procedente aclarar que en la actualidad se encuentran comprometidos $ 48.600.000 pesos, aritméticamente se tiene un presupuesto de $ 23.400.000 pesos pendientes por comprometer en un nuevo proceso contractual, toda vez que el inicial ya cuenta con solicitud de adición presupuestal del 50% del valor del contrato.

Basados en la proyección realizada con ocasión a los servicios que demandan los comicios electorales que se avecinan, el presupuesto disponible que se tiene dentro del contrato No. 100-103-13-10-000150-2023, no es suficiente para suplir las necesidades de hospedaje, por cuanto se efectúa el presente requerimiento.

Atentamente

Capitán **HAROLD LEONARDO MARTINEZ CASTAÑO**
Comandante Estación de Policía Puerto López

*Elaboró: IT CARLOS ALBERTO MENDEZ BEJARANO*
DICAB ESPLO

*Revisó: CT HAROLD LEONARDO MARTINEZ CASTAÑO*
DICAB ESPLO

Fecha de elaboración: 12/09/2023
Ubicación: D: \GESTION TERRITORIAL 2023 \CONTRATOS\SEPTIEMBRE

ALCALDÍA MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
REPARTO INTERNO
FECHA 13-09-23
RESPONSABLE Paula Diaz.

Calle 5 No 4-63 barrio Santander
Teléfonos 311-5138971
demet.epuertolopez@policia.gov.co
www.policía.gov.co

4 Humana

**INFORMACION PUBLICA**

| | | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ | **ACTA** | **Código: F - 004**<br>Versión: 001<br>Fecha: Junio de 2017 |

| | |
|---|---|
| Acta número: | 14 |
| Fecha de la reunión: | 13 de Diciembre 2022 |
| Hora de inicio: | 4:00 pm |
| Hora de terminación: | 4:40 pm |

**PARTICIPANTES (SE ADJUNTA REGISTRO DE ASISTENCIA)**

Asisten de manera virtual
-Alcalde municipal por medio de su delegada Jenny E. Tobar B. de acuerdo al decreto 106 del 13 de diciembre de 2022.
-Secretaria de gobierno Jenny E. Tobar B.
-Guarnición militar Cabo Primero: Daniel Eduardo Sol
-Policía Nacional: Intendente Juan Carlos López
-Director Seccional de la Fiscalía del Departamento Diana María Quiñones

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

Sesión ordinaria Comité Orden Público

**TEMAS PROGRAMADOS** (ORDEN DEL DÍA):

1. Debatir proyecto de implementación política de convivencia y seguridad ciudadana, más acciones, más seguridad – HOSPEDAJE ESPLO para la vigencia 2023" por el valor de $72.000.000, para el despliegue efectivo de las estrategias del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) en el Municipio de Puerto López – Meta, Zona Urbana y Rural.
2. Debatir proyecto de implementación política de convivencia y seguridad ciudadana, más acciones, más seguridad – ALIMENTACIÓN ESPLO para la vigencia 2023" por el valor de $70.000.000, para el despliegue efectivo de las estrategias del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) en el Municipio de Puerto López – Meta, Zona Urbana y Rural.

3. Proposiciones y varios

**TEMAS TRATADOS** (DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA):

Llamado a lista
Verificación del Quórum.
Saludo e Instalación de la sesión por parte del Secretaria de Gobierno.
Aprobación orden del día por parte de los integrantes que asisten.

**SECRETARIA DE GOBIERNO.-** Le da la palabra al Intendente López para que sea el quien de la sustentación de los proyectos.

**INTENDENTE LOPEZ.-** para los eventos y actividades que se realizaran en el año 2023 se requiere de un apoyo para la alimentación y Alojamiento para aquellos Policías que llegaran al municipio, los proyectos que requiere para solicitar un presupuesto viene siendo:

| ALCALDÍA PUERTO LOPEZ | ACTA | Código: F - 004 |
|---|---|---|
| | | Versión: 001 |
| | | Fecha: Junio de 2017 |

1. Proyecto de implementación política de convivencia y seguridad ciudadana, más acciones, más seguridad – HOSPEDAJE ESPLO para la vigencia 2023" por el valor de $72.000.000, para el despliegue efectivo de las estrategias del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) en el Municipio de Puerto López – Meta, Zona Urbana y Rural.
2. Proyecto de implementación política de convivencia y seguridad ciudadana, más acciones, más seguridad – ALIMENTACIÓN ESPLO para la vigencia 2023" por el valor de $70.000.000, para el despliegue efectivo de las estrategias del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) en el Municipio de Puerto López – Meta, Zona Urbana y Rural.

**INTERVENCIÓN DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA DEL DEPARTAMENTO DIANA QUIÑONES:**

¿Podrían aclarar el valor de cada proyecto presentado (alimentación y alojamiento), y cuanto personal de la policía nacional se trasladan al municipio de puerto López?

RTA: ALIMENTACIÓN: Por un valor de $70.000.000 de pesos y el de ALOJAMIENTO es de $72.000.000, Con un total de 100 policías para que estén al tanto de los puestos de votación, así mismo para el evento del festival de verano y festival del canoero, siendo eventos de los cuales tienen que requerir de buena cantidad de personal

**Intervención de la secretaria de gobierno:** es importante precisar señor intendente a todos los asistentes de esta reunión, la ejecución de estos procesos que una vez ya estén contratados se realice de acuerdo a la demanda ( ósea de acuerdo al valor que se determine dentro del proceso que costeara la noche de hospedaje o las raciones de alimentos que se contraten, de acuerdo a lo que se consuma realmente es lo que va ir pagando, por lo tanto es importante tenerlo en cuenta para el seguimiento de la ejecución del contrato y poder estar atentos para no sobre pasar el presupuesto que han asignado y dos a que si es necesario o se hace insuficiente este presupuesto pues darle el correspondiente tramite a un proceso nuevo si es que se llegase a ser falta recursos, sin embargo el proceso contractual del municipio si lo llegara a sacar, lo sacaría con esa observación de que el pago se realiza de acuerdo a la demanda que cada uno de los contratos tenga.

Rta del Intendente: en la policía se manejan unas planillas de las cuales se deja el control para que a la hora de verificar el consumo exacto de acuerdo al personal, y es de mucha importante para así mismo se tenga una claridad para poder verificar los costos que se van teniendo de acuerdo a cada actividad que se desarrolla.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** si los proyectos llegan a ser aprobados, nosotros iniciaríamos el proceso contractual, y el pre contractual para que sea ingresado a la oficina de contratación alrededor del día 22 de diciembre de 2022, esto significa que al ser un proceso de selección abreviada quedaría como un proceso en trance, por lo tanto la adjudicación de este proceso de acuerdo al cronograma que rige en la oficina de contratación, va estar alrededor del 20 o 23 de enero de 2023.

| ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ | ACTA | Código: F - 004<br>Versión: 001<br>Fecha: Junio de 2017 |
|---|---|---|

**En cuanto a dudas o inquietudes:**

**Fiscalía:** suficiente ilustración
**Ejercito**: quedo claro
**Secretaria de gobierno:** Tampoco hay mayores observaciones, pero si es necesario dejar una observación, y es con relación a los precios de alimentación, se revisara con la oficina de contratación a ver si es posible tomar como precios del mercado, los precios del último contrato que se suscribió o si es necesario hacer nuevas cotizaciones, porque siendo así se aumentaría en el cronograma uno, dos o tres Días pero ya sería interno con la oficina de contratación.

**VERIFICACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LOS DOS PROYECTOS**

- COMANDANTE DE LA GUARNICIÓN MILITAR: Gabriel Castrillón ejecutivo y segundo comandante **(APROBADO LOS DOS PROYECTOS).**
- DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALIA DEL DEPARTAMENTO: **(APROBADO LOS DOS PROYECTOS)**
- POR PARTE DE LA DELEGACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ: **APRUEBAN TAMBIÉN LOS DOS PROYECTOS** PRESENTADOS POR LA POLICIA.

**PROPOSICIONES Y VARIOS:**

EJERCITO: no tiene proposiciones.
FISCALIA: no tiene proposiciones.

**CONCLUSIONES:**

1. Se aprobó los dos proyectos presentados por la Policía Nacional:

- Proyecto de implementación política de convivencia y seguridad ciudadana, más acciones, más seguridad – HOSPEDAJE ESPLO para la vigencia 2023" por el valor de $72.000.000, para el despliegue efectivo de las estrategias del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) en el Municipio de Puerto López – Meta, Zona Urbana y Rural.
- Proyecto de implementación política de convivencia y seguridad ciudadana, más acciones, más seguridad – ALIMENTACIÓN ESPLO para la vigencia 2023" por el valor de $70.000.000, para el despliegue efectivo de las estrategias del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) en el Municipio de Puerto López – Meta, Zona Urbana y Rural.

**TAREAS, COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES:**

**SECRETARIA DE GOBIERNO:** Informarles que los procesos que están pendientes, que fueron aprobados en esta vigencia, que van por acuerdo marco los procesos de adquisición de elementos de computo, adquisición de elementos de intendencia, estos procesos están en tránsito, y se espera poder tener un

| ALCALDÍA PUERTO LOPEZ | ACTA | Código: F - 004<br>Versión: 001<br>Fecha: Junio de 2017 |
|---|---|---|

avance en la oficina de contratación para poder tenerlos adjudicados y así se pueda dar entrega a la guarnición militar, a la armada nacional y así como a la policía nacional.

se les informa que ya fue aprobado el presupuesto para el próximo año y en el fondo de seguridad se va iniciar la vigencia 2023 con un presupuesto de seiscientos cincuenta millones de pesos, se les recuerda de una manera muy respetuosa, que de acuerdo a lo que se ha establecido en la forma en que se han venido realizando la priorización de proyectos para el próximo año se tendría como prioridad los proyectos que presenten la fiscalía, teniendo en cuenta, pues cada año se ha venido priorizando las diferentes instancias presentadas en este comité.

| | Firma |
|---|---|
| NOMBRES Y APELLIDOS: Jenny Rossi R<br>CARGO: Sec. Gobierno | |
| NOMBRES Y APELLIDOS<br>CARGO: | |
| NOMBRES Y APELLIDOS<br>CARGO: | |
| NOMBRES Y APELLIDOS<br>CARGO: | |
| NOMBRES Y APELLIDOS<br>CARGO: | |
| NOMBRES Y APELLIDOS<br>CARGO: | |
| NOMBRES Y APELLIDOS<br>CARGO: | |
| NOMBRES Y APELLIDOS<br>CARGO: | |

# REUNION COMITE ORDEN PUBLICO

NOMBRE Y APELLIDOS

IJ. JUAN CARLOS LOPEZ BRAVO

CORREO ELECTRONICO

DEMET.EPUERTOLOPEZ@POLICIA.GOV.CO

NUMERO DE CONTACTO

3132603961

ENTIDAD QUE REPRESENTA

POLICIA NACIONAL

CARGO

COMANDANTE DE ESTACION (E)

Pregunta sin título

○ Opción 1

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

# REUNION COMITE ORDEN PUBLICO

NOMBRE Y APELLIDOS

DIANA MARIA QUIÑONES DAZA

CORREO ELECTRONICO

dirsec.meta@fiscalia.gov.co

NUMERO DE CONTACTO

3506011567

ENTIDAD QUE REPRESENTA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

CARGO

DIRECTORA SECCIONAL DE FISCALIAS DEL META

Pregunta sin título

- ○ Opción 1

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

# REUNION COMITE ORDEN PUBLICO

NOMBRE Y APELLIDOS

Daniel Eduardo sol

CORREO ELECTRONICO

daniel.sol@buzonejercito.mil.co

NUMERO DE CONTACTO

3143326511

ENTIDAD QUE REPRESENTA

Ejercito

CARGO

Suboficial fonset

Pregunta sin título

◉ Opción 1

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

# REUNION COMITE ORDEN PUBLICO

NOMBRE Y APELLIDOS

Jenny Tobar

CORREO ELECTRONICO

secgobierno@puertolopez-meta.gov.co

NUMERO DE CONTACTO

3112527740

ENTIDAD QUE REPRESENTA

Secretaria de Gobierno

CARGO

Secretaria de Despacho

Pregunta sin título

◉ Opción 1

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

45

Gobierno

RD 14603-26

ALCALDÍA DE PUERTO LÓPEZ-META
FECHA Y HORA DE RADICADO
05 DIC 2022 /9:03 am
RECIBIDO POR Claudia
Folios 61

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA META
ESTACIÓN DE POLICIA PUERTO LÓPEZ

**No. GS-2022-115466 / DICAB– ESPLO-29.25**

Puerto López Meta, 04 de diciembre de 2022

Señor
CARLOS JULIO GUTIERREZ TURRIAGO
Alcalde Municipal
Calle 6 No 4-40 Parque Central.
Puerto López-Meta.

Asunto: Presentación Proyecto de Inversión Hospedaje ESPLO para la vigencia 2023".

De manera atenta y respetuosa me permito hacer entrega a su despacho, **PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, MAS ACCIONES, MÁS SEGURIDAD-HOSPEDAJE ESPLO PARA LA VIGENCIA 2023" por valor de $ 72.000.000, para el Despliegue Efectivo de las Estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el Municipio Puerto López-Meta, Zona Urbana y Rural"**, organizado a las Líneas de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana-PREVENCIÓN (Entornos, factores, condiciones, riesgos sociales)", con el fin de Mejorar las condiciones de Seguridad y Convivencia a través del fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y lograr el despliegue efectivo de las Estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en el Municipio Puerto López Meta, zona urbana y rural.

Atentamente

Capitán. **LEYDI ANGÉLICA MEJIA PABÓN.**
Comandante Estación de Policía Puerto López.

Anexo: proyecto en cinco (05 folios doble cara).

Carrera 5ª # 4- 63 Esquina Barrio Santander
Telefono 3214291233
demet.epuertolopez@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**Información Pública**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA META**

# PROYECTO DE INVERSIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ META.

## IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, MAS ACCIONES, MÁS SEGURIDAD, HOSPEDAJE ESPLO.

**ENTIDAD PROPONENTE: ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ.**

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

**Capitán. LEYDI ANGÉLICA MEJIA PABÓN**
**Comandante Estación de Policía Puerto López.**

**Puerto López – Meta, 25 de noviembre de 2022.**

## ASPECTOS GEOGRÁFICOS GENERALES

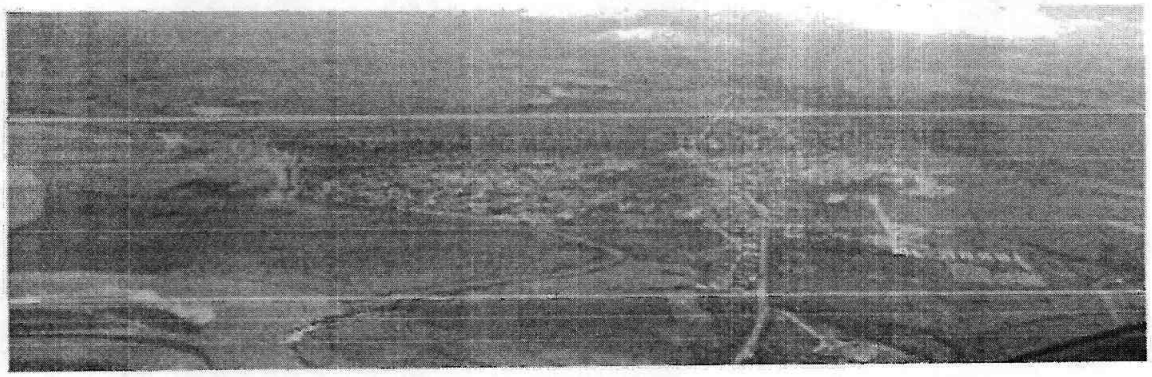
**ASPECTOS GEOGRÁFICOS GENERALES:** Se enunciarán de manera detallada de acuerdo a la siguiente distribución:

**UBICACIÓN Y LÍMITES:** El municipio de Puerto López, limita al Norte con los municipios de Cumaral, Cabuyaro y el departamento de Casanare; Al oriente con el municipio de Puerto Gaitán; al sur con el municipio de San Martin, y al occidente con los municipios de San Carlos De Guaroa y Villavicencio

**Extensión total:** 6.740 Km² (hasta las márgenes de los ríos que sirven de limite) y 6.898 Km².
**Extensión área urbana:** 9.5 Km2
**Extensión área rural:** 6730.5 Km2

**Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar):** 178 Metros.
**Temperatura media:** Está entre los 26 °C y 26.5 °C, siendo febrero y marzo, los meses más cálidos con valores entre los 27 °C y 28 °C y junio y julio los más fríos con valores promedios de 24 °C. ° C.

**Distancia de referencia:** A 206 Km de Bogotá D.C. y a 83 Km de Villavicencio



**NORTE:** Partiendo de la intersección del lindero nordeste del predio el Arrayán, N° Catastral 00-01-014-0035-000, con el caño la Venturosa y siguiendo por dicho caño aguas abajo hasta su desembocadura en el río Metica, siguiendo aguas arriba por dicho río (sentido Sureste) hasta encontrar el puente sobre la vía que conduce a Puerto Gaitán. **ORIENTE:** Partiendo de la intersección del río Metica con el puente sobre la vía a Puerto Gaitán y siguiendo por la margen derecha del río aguas arriba hasta encontrar la desembocadura del caño Banderas, por el que se prosigue aguas arriba hasta la intersección de la proyección de la calle 3° con el caño Banderas. **SUR:** De la intersección de la proyección de la calle 3° con el caño Banderas, continuando aguas arriba por el caño Banderas hasta encontrar el cruce con el carreteable que conduce a la Vereda San Pablo. **OCCIDENTE:** Del cruce del carreteable que conduce a la Vereda San Pablo con el caño Banderas, seguimos por el carreteable en sentido norte hasta encontrar el lindero sur del predio de la Electrificadora, continuando el lindero de este predio en sentido general noroeste hasta encontrar la vía pavimentada que conduce a Villavicencio por la que se sigue en sentido oeste hasta encontrar el lindero noreste del predio el Arrayán con N° catastral 00-01-014-0035-000, prosiguiendo por este lindero hasta encontrar el caño la Venturosa, punto de partida.

a. **TOPOGRAFÍA DEL LUGAR:** El municipio de puerto López se encuentra ubicado en el centro geográfico de Colombia, a orillas del rio meta, con una extensión de territorial aproximadamente de unos 7000 km. Cuadrados, donde sus tierras en un alto porcentaje son totalmente planas , salpicadas de morichales y otras exóticas palmas que hacen ver como uno de los paisajes más hermosos del país

b. **HIDROGRAFÍA:** El área urbana del municipio de Puerto López posee las siguientes Cuencas y Micro cuencas:

- **Río Metica**

  El área urbana del municipio de Puerto López, posee como principal drenaje dentro de su perímetro el río Metica, el cual lo recorre en su mayor parte al Oriente y norte de la cabecera municipal y una pequeña área al sur en la vía antigua a Puerto Gaitán. En su recorrido por el área urbana sirve de colector directo del 67% de las aguas negras y aguas lluvias del alcantarillado del municipio. Cabe destacar que Puerto López no posee tratamiento alguno para sus aguas servidas y las redes actuales tienen grandes deficiencias.

- **Caño Banderas**

  Caño Banderas, es otro drenaje que define el perímetro urbano al sur, cuyo nacimiento se da en la laguna Mata redonda. En su recorrido por el área urbana sirve de colector del 33% de las aguas negras y aguas lluvias del alcantarillado del Municipio. Desembocando en el brazo del río Metica. Las aguas negras en este drenaje tienen comportamiento diferente según el periodo climático en los dos emisarios finales, en verano solo circula las aguas negras y en invierno sube la cota del río, presentándose el reflujo de aguas negras al municipio. Este micro cuenca cobra especial interés, no tanto por los caudales que tiene sino por los problemas ambientales derivados de las aguas residuales, la ubicación de cocheras y criaderos de pollos en su ronda.

- **Caño la Venturosa**

  El Caño la Venturosa, define el perímetro urbano en gran parte del área Noroccidental del Municipio. Su nacimiento se da en las Brisas, vertiendo sus aguas al río Metica. Cabe destacar que este drenaje aún no ha sido contaminado con aguas residuales, pero presenta deforestación razón por la cual es de suprema importancia el manejo futuro que sé de no solo de sus aguas sino también de su recorrido por lo que debe hacerse respetar la ronda de 30 metros al lado y lado e igualmente las aguas residuales deberán tener su tratamiento adecuado.

- **Caño de los Muertos**

  El caño de los muertos, cuyo nacimiento se da en el barrio Nueve de Abril, realizando su recorrido por este y el barrio Guadalupe Salcedo hasta desembocar a caño Banderas. Este drenaje a lo largo de su recorrido se encuentra completamente contaminado con aguas residuales y basuras, razón por la cual es muy importante su canalización y el manejo futuro que se le dé a sus aguas y su recorrido dado la construcción de viviendas a su alrededor.

- **Caño La Morichera**

  El Caño la Morichera, se encuentra ubicado al Norte del área urbana del Municipio, su nacimiento se da en la Hacienda Corralejas, vertiendo sus aguas al río Metica. Cabe destacar que este drenaje aún no ha sido contaminado con aguas residuales, pero presenta deforestación razón por la cual es de suprema importancia el manejo futuro que sé de no solo de sus aguas sino también de su recorrido por lo que debe hacerse respetar la ronda de 30 metros al lado y lado e igualmente las aguas residuales deberán tener su tratamiento adecuado.

- **Laguna la Venturosa**

  La Laguna la Venturosa se encuentra ubicada en la vía que conduce a la vereda San Luis de Río Negro y ha sido declarada por el acuerdo municipal N. 059 de 1993 como Reserva Hídrica y Forestal con destino a un parque recreacional, estableciendo su protección forestal y por lo menos un margen de 60 metros alrededor del perímetro de invierno.

## IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La problemática identificada en el Municipio de Puerto López, converge de manera tradicional fenómenos como el microtráfico, la delincuencia común y el crimen que incide en la ocurrencia de delitos como el homicidio, lesiones personales, hurtos en todas sus modalidades, extorsión tanto en el sector urbano como en zona rural.

Debido a los casos presentados de los delitos como: El tráfico local de estupefacientes en pequeñas cantidades, lesiones personales, hurto a residencias y hurto a comercio en el Municipio de Puerto López y basados en el principio Causa Efecto del hecho delictivo donde intervienen varios protagonistas, Delincuente-Victima y Entorno, se determinó el acompañamiento Policial Nacional al Municipio de Puerto López, barrios afectados por comportamientos que alteran la sana convivencia y seguridad ciudadana, en donde convergen la población de los barrios antiguos y nuevos del Municipio, en el cual las causas y factores originadores de riesgo tienen una relación estrecha y al parecer indisoluble, por ello es importante estudiar las conductas en búsqueda de soluciones integrales con un alto comprometimiento y corresponsabilidad entre la comunidad, Autoridades Político-Administrativas y la Policía Nacional a través de sus estrategias en el manejo y acercamiento a las comunidades.

Los diferentes estudios criminológicos realizados con base en las estadísticas que la Policía Nacional pública a través de sus documentos (Estadística, Comités de Vigilancia, Encuentros Comunitarios) nos permite concluir que toda sociedad es dinámica por naturaleza, de ahí que en su interior se generen constantes cambios debido a la interacción de las personas en el medio social en el que se desarrollan dichos cambios, generan el surgimiento de conductas que desestabilizan o ponen en peligro la sociedad, es allí donde entra a operar el aparato jurídico, ideológico y político llamado Estado, quien a través de una de las ramas que lo conforman (Legislativa) expiden Códigos Penales para tipificar aquellas conductas que afectan de manera grave a la sociedad (delitos). De igual forma, expide Códigos Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 del 29/07/2016), para el control de los comportamientos contrarios a la convivencia que regulan la convivencia armónica ciudadana.

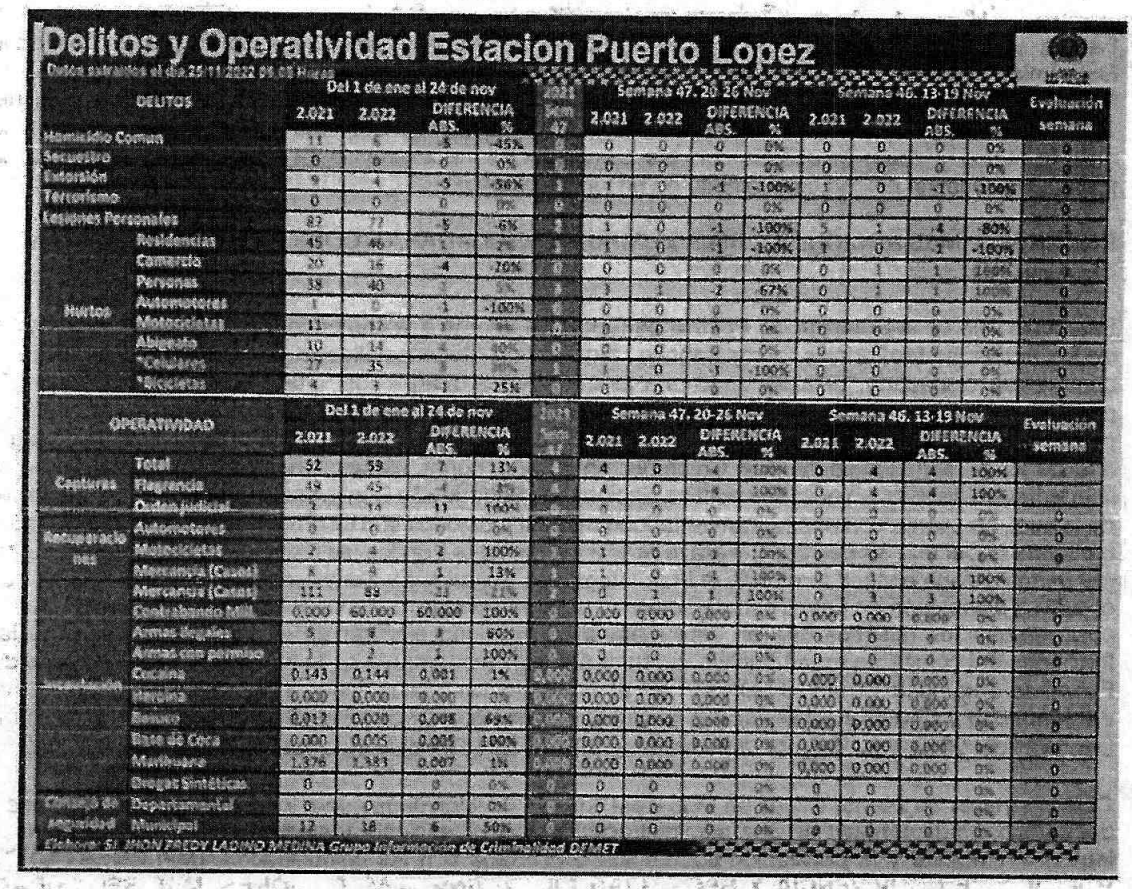
Es de notar que el delito obedece a diversos factores políticos, culturales, jurídicos y es una conducta típica, antijurídica y culpable, conducta que debe adecuarse a la norma preexistente.

Sobre los comportamientos contrarios a la convivencia vale la pena indicar que su definición corresponde a situaciones ilícitas que desestabilizan la convivencia social y que están sujetas a la escala de valores para salvaguardar el orden ciudadano en la convivencia pacífica.

Con lo anterior se observa, que el tratamiento delincuencial y comportamientos contrarios a la convivencia depende más de la dinámica ciudadana, que va más allá del derecho mismo, puesto que los intereses de la persona son la base para la existencia de la Constitución Nacional.

Construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social de derecho en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza

**Afectación Delictiva y Operativa Vigencia 2021-2022.**



**Delitos y Operatividad Estacion Puerto Lopez**

Datos extraidos el dia 25/11/2022 06:00 Horas

| DELITOS | | Del 1 de ene al 24 de nov | | | | 2021 Semana 47 | Semana 47. 20-26 Nov | | | | Semana 46. 13-19 Nov | | | | Evaluación semana |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2.021 | 2.022 | DIFERENCIA ABS. | % | | 2.021 | 2.022 | DIFERENCIA ABS. | % | 2.021 | 2.022 | DIFERENCIA ABS. | % | |
| Homicidio Comun | | 11 | 6 | -5 | -45% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| Secuestro | | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| Extorsión | | 9 | 4 | -5 | -56% | 1 | 1 | 0 | -1 | -100% | 1 | 0 | -1 | -100% | 0 |
| Terrorismo | | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| Lesiones Personales | | 82 | 77 | -5 | -6% | 1 | 1 | 0 | -1 | -100% | 5 | 1 | -4 | -80% | 1 |
| Hurtos | Residencias | 45 | 46 | 1 | 2% | 1 | 1 | 0 | -1 | -100% | 1 | 0 | -1 | -100% | 0 |
| | Comercio | 20 | 16 | -4 | -20% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 1 | 1 | 100% | 1 |
| | Personas | 38 | 40 | 2 | 5% | 3 | 1 | 3 | 2 | 67% | 0 | 1 | 1 | 100% | 0 |
| | Automotores | 1 | 0 | -1 | -100% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| | Motocicletas | 11 | 12 | 1 | 9% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| | Abigeato | 10 | 14 | 4 | 40% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| | *Celulares | 37 | 35 | -2 | -5% | 1 | 1 | 0 | -1 | -100% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| | *Bicicletas | 4 | 5 | 1 | 25% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |

| OPERATIVIDAD | | Del 1 de ene al 24 de nov | | | | 2021 Semana 47 | Semana 47. 20-26 Nov | | | | Semana 46. 13-19 Nov | | | | Evaluación semana |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 2.021 | 2.022 | DIFERENCIA ABS. | % | | 2.021 | 2.022 | DIFERENCIA ABS. | % | 2.021 | 2.022 | DIFERENCIA ABS. | % | |
| Capturas | Total | 52 | 59 | 7 | 13% | 4 | 4 | 0 | -4 | -100% | 0 | 4 | 4 | 100% | 1 |
| | Flagrancia | 38 | 45 | 7 | 18% | 4 | 4 | 0 | -4 | -100% | 0 | 4 | 4 | 100% | 1 |
| | Orden judicial | 7 | 14 | 11 | 100% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| Recuperaciones | Automotores | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| | Motocicletas | 2 | 4 | 2 | 100% | 1 | 1 | 0 | -1 | -100% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| | Mercancia (Cajas) | 8 | 9 | 1 | 13% | 1 | 1 | 0 | -1 | -100% | 0 | 1 | 1 | 100% | 1 |
| Incautaciones | Mercancia (Cajas) | 111 | 89 | -22 | -21% | 3 | 0 | 3 | 3 | 100% | 0 | 3 | 3 | 100% | 1 |
| | Contrabando (Mill. | 0.000 | 60.000 | 60.000 | 100% | 0 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0% | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0% | 0 |
| | Armas de fuego | 5 | 9 | 4 | 80% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| | Armas con permiso | 1 | 2 | 1 | 100% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| | Cocaina | 0.143 | 0.144 | 0.001 | 1% | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0% | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0% | 0 |
| | Heroina | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0% | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0% | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0% | 0 |
| | Basuco | 0.017 | 0.029 | 0.008 | 69% | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0% | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0% | 0 |
| | Base de Coca | 0.000 | 0.005 | 0.005 | 100% | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0% | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0% | 0 |
| | Marihuana | 1.376 | 1.383 | 0.007 | 1% | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0% | 0.000 | 0.000 | 0.000 | 0% | 0 |
| | Drogas Sintéticas | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| Consejo de Seguridad | Departamental | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |
| | Municipal | 12 | 18 | 6 | 50% | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 |

Elaboro: SI. JHON FREDY LADINO MEDINA Grupo Información de Criminalidad DIMET

El fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), se convierte en la herramienta eficaz para la atención oportuna en la respuesta a los motivos de Policía, alcanzando cobertura e inmediatez, tanto en el sector urbano como rural, por tal motivo, se hace necesario que el personal de uniformados adscritos a las diferentes especialidades, grupos y demás oficinas de la Policía Nacional, que sea designados para el apoyo correspondiente al Servicio de Policía, en la Jurisdicción del Distrito de Policía No 5 Cabuyaro, tengan una gran acogida, en lo referente al hospedaje digno, para el buen desarrollo de las actividades diarias en nuestra Institución.

## JUSTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Fundamentado en lo estipulado en el artículo No 12, numeral11 y el artículo 16, capitulo II, ley 62 de agosto de 1993, Ley 418 de 1997, en donde los fondos de seguridad de las entidades territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.

Que para atender las necesidades que demanda la problemática que se presenta en el municipio, se hace necesario contar con los medios logísticos que permitan un radio de acción importante, lo cual redundara en la percepción de seguridad de los residentes del municipio de Puerto López Meta, de aquí

el presente proyecto enfocado en el Plan de Desarrollo 2020-2023, "Gobierno Sano, Guía para el Progreso 2020-2023, contiene 5 líneas estratégicas denominadas: I-Guía para el fortalecimiento de la Familia y Sociedad, II-Guía para el Desarrollo de la Inversión Social, III- Guía para el Desarrollo Económico Sostenible, Generación de Empleo y Turismo, IV-Guía para el Fortalecimiento en Seguridad, Participación Ciudadana y la Acción Comunal y V-Guía para la Modernización Institucional. Que el articulo 12 ídem, consagra que: —Los Gobernadores y alcaldes. Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de en jurisdicción".

PROGRAMA: MÁS ACCIONES... MÁS SEGURIDAD CIUDADANA-CODIGO FUT: A.18 JUSTICIA Y SEGURIDAD.

El artículo 296 de la Constitución Política de Colombia, otorga a las autoridades político -administrativas de las entidades territoriales, competencias, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo una jerarquía en el manejo del orden público y la convivencia pacífica. De este modo, y ante el deber constitucional que le asiste al municipio en relación al logro del cumplimiento de los fines esenciales del Estado conforme a los cuales, le asiste la obligación de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, se debe establecer una política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en desarrollo de la cual, se cuenta con una herramienta fundamental, como los son los Fondos de Seguridad, creados mediante el Decreto 399 de 2011. Para la operación de estos Fondos, se requiere diseñar e implementar por parte de cada entidad territorial, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC-, en el cual se establecen las líneas estratégicas que el Departamento o Municipio, según corresponda, trazan para afrontar los desafíos que en esta materia se pretenda ejecutar en el cuatrienio. Dentro de las funciones del comité de orden público, se hará énfasis directamente en la inversión de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial FONSET en el municipio, los cuales deben ir en armonía con los Planes de Seguridad y Convivencia Municipal, según lo determina el Decreto 2615 de 1991. Ley 418 de 1977. Ley 1421 del 2010, y su decreto reglamentario 399 del 2011 en concordancia de la ley 1551 del 2012.

Objetivo: hacer de Puerto López un Municipio líder en oportunidades para los habitantes de la ciudad y del campo, fundamentado en una administración moderna, eficiente y efectiva con cumplimiento de la legislación vigente y la planeación estratégica concertada con las comunidades "**IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, MAS ACCIONES, MÁS SEGURIDAD-HOSPEDAJE- ESPLO**", alineado. a las Líneas de la Política Marco Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana-PREVENCIÓN (Entornos, factores, condiciones, riesgos sociales), PARTICIPACIÓN CÍVICA (Construcción de convivencia, valores y respeto a la legalidad), DESARME GENERAL (Armas de fuego, blancas, no letales y juguetes bélicos), CONCENTRACIÓN EN LOS DELITOS DE MAYOR IMPACTO (Prevención delitos de mayor impacto-vida, integridad, patrimonio, ambiente, Zonas de miedo), SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CAMPO (Protección al campesino); Estrategia para la vigilancia y respuesta a los casos de hurto y extorsión en todas sus modalidades con la total cobertura del área del municipio; estrategia para la el fortalecimiento y la recuperación de la confianza en las Instituciones del Estado y la Fuerza Pública; Estrategia para mitigar, prevenir y responder al crecimiento en los casos de conflictividad social, violencia de género, intolerancia y sus agravantes).

## OBJETIVOS DEL PROYECTO

### Objetivo general

Fortalecer el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes para el despliegue efectivo de las Estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) "Gobierno Sano", en el municipio Puerto López Meta, zona urbana y rural.

**Objetivos especificos**

- ✓ Garantizar un apropiado alojamiento para el personal de apoyo.
- ✓ Brindar una estadía digna a los uniformados.
- ✓ Propender por brindar a las unidades en servicio un espacio favorable para su descanso y así Fortalecer la institucionalidad para la convivencia y seguridad ciudadana.
- ✓ Ofrecer un lugar con servicios básicos, garantizando un mayor compromiso en cada servicio por parte de los policiales.

**ASPECTOS INSTITUCIONALES LEGALES.**

La Policía Nacional se encuentra en la Constitución Política en su artículo 218 señala *"Que la Ley organizará el cuerpo de Policía. La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz. La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario".*

El proyecto estará a cargo de la Administración Municipal como ordenador del gasto el señor Alcalde municipal, de igual forma el presente proyecto se encuentra enmarcado legalmente dentro de la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley orgánica del plan de desarrollo, la Ley 418 de 1997, por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la Convivencia, la Eficacia de la Justicia y se dictan otras disposiciones, Ley 1421 de 2010, por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, la Ley 782 de 2002 y la Ley 1106 de 2006, Decreto 399 del 14 de febrero de 2011, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones Decreto 577 de 2011, modifíquese el artículo 12 del Decreto 399 de 2011.

**Objetivo General PISCC:**

- Garantizar la Seguridad, la Convivencia Ciudadana y el Orden Público, en todo el territorio municipal de Puerto López -Meta.

**Objetivo Especifico PISCC:**

- Lograr la credibilidad, confianza y apoyo de la comunidad en la reducción de los delitos.

**Ejes Estratégicos:**

- Eje Estratégico No 1: Participación Ciudadana.
- Eje Estratégico No 2: Comportamientos Contrarios a la Convivencia.
- Eje Estratégico No 3: Control de Delitos de Alto Impacto.
- Eje Estratégico No 5: Prevención Social y Situacional.

**Líneas de Acción:**

- Articular el sistema de participación ciudadana de la Policía con las demás instituciones-"Eje Estratégico No 1: Participación Ciudadana".
- Diseñar una Estrategia de Comunicación para la Seguridad del Ciudadano-" Eje Estratégico No 1: Participación Ciudadana".
- Establecer un sistema de Prevención para la Seguridad y Prevención Ciudadana.
- Prestar un Servicio de Policía con Oportunidad y Efectividad- "Eje Estratégico No 2: Comportamientos Contrarios a la Convivencia".
- Establecer un Plan Integral, enfocado a combatir el hurto en todas sus Modalidades-"Eje Estratégico No 3: Control de Delitos de Alto Impacto".

- Asegurar que el ciudadano tenga un acceso eficaz y efectivo a la administración de justicia y autoridades administrativas para atender sus necesidades de seguridad y convivencia ciudadana. "Eje Estratégico No 3: Control de Delitos de Alto Impacto".
- Fortalecer la Inteligencia e Investigación Criminal, para la Anticipación y Disrupción del Delito- Eje "Estratégico No 5: Prevención Social y Situacional".

**Descripción de la Tarea:**

- Determinar Lineamientos que permita la activación del sistema Integrado de Participación Ciudadana, con los diferentes entes del municipio.
- Diseñar acciones que permitan fortalecer la estrategia de comunicación, orientándola hacia las necesidades de información del ciudadano en materia de Seguridad.
- Un sistema de prevención Inter-Agencial y comunitario focalizado a la planificación, investigación y gestión de la información, que adviertan, sobre agentes generadores de inseguridad o conductas contrarias a la Convivencia, tendiente a reducir la frecuencia de un hecho o de un acto considerado como no deseable.
- Desarrollar un modelo de vigilancia teniendo en cuenta los recursos y capacidades disponibles en el municipio mediante el cual pueda identificar las afectaciones a la seguridad y convivencia ciudadana, ejerciendo una efectiva prevención y reacción ante la comisión de conductas punibles y comportamientos contrarios a la Ley 1801 de 2016.
- En coordinación con la rama judicial, fiscalía general de la Nación, Policía Nacional, Ejército Nacional, organismos de Policía Judicial, Ministerio Público, Inspección de Policía, Comisaría de Familia y demás instituciones, crear canales de comunicación efectiva para la recepción de denuncias, querellas e informaciones que afecten la seguridad y convivencia ciudadana.
- Diseñar y aplicar un plan de operaciones para controlar el accionar de grupos al margen de la Ley.
- De forma articulada con la comunidad, juntas de acción comunal, comerciantes, gremios e instituciones, desarrollar planes contra el hurto, teniendo en cuenta la modalidad, alcance y actores criminales.

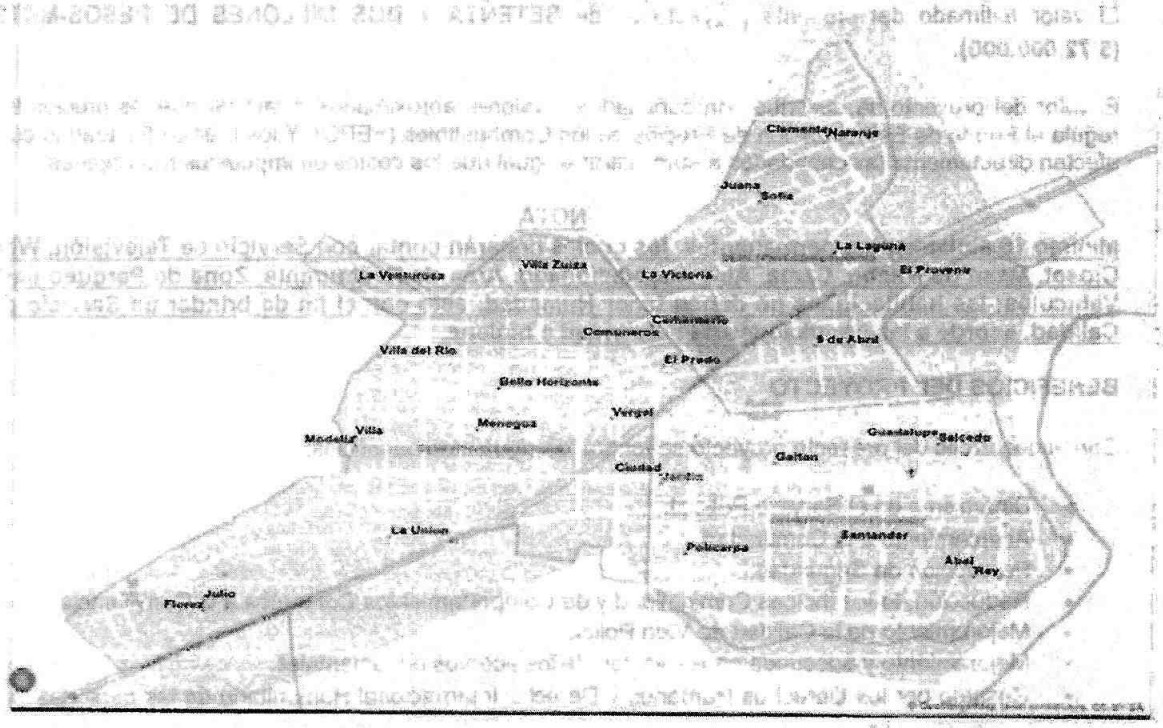
**PLAZO DE EJECUCION DEL PROYECTO.**

Se considera que el plazo para la ejecución del proyecto es de diez (10) meses, teniendo en cuenta el objeto del proyecto a ejecutarse.

**OBJETO DEL PROYECTO.**

Fortalecimiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes del Municipio de Puerto López-Meta, mediante la implementación Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, más acciones, más seguridad-Hospedaje ESPLO y lograr el despliegue efectivo de las Estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) "Gobierno Sano", en el municipio Puerto López Meta, zona urbana y rural.

## MAPA DEL MUNICIPIO CON DISTRIBUCIÓN POR CUADRANTES.




## SUMINISTRO DE HOSPEDAJE

| Eventos y apoyos requeridos | HOSPEDAJE VALOR POR DÍA $ 60.000 |
|---|---|
| OPERATIVOS JUDICIALES, PLANES ZONA TOLERANCIA Y SECTOR COMERCIO PLANES DE PREVENCION, CONTROL Y DISUACION EN ZONA URBANO Y RURAL Y APOYO FESTIVIDADES | 1.200 servicios |
| TOTAL ALOJAMIENTO | $ 72.000.000 |
| TOTAL | $ 72.000.000 |
| IMPUESTOS | De acuerdo a los valores establecidos por el Municipio |

| DESCRIPCION | ESTACION | VALOR TOTAL |
|---|---|---|
| FORTALECIMIENTO DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, MAS ACCIONES, MÁS SEGURIDAD- HOSPEDAJE ESPLO. | PUERTO LOPEZ | $ 72.000.000 |
| TOTAL | | $ 72.000.000 |

**VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO**

El valor estimado del presente proyecto es de **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS-MCTE ($ 72.000.000).**

El valor del proyecto se describe con cantidades y valores aproximados a raíz de que los precios los regula el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Y los precios fluctúan lo cual afectan directamente las cantidades a suministrar al igual que los costos de impuestos municipales.

**NOTA**

**Mínimo 10 alojamientos permanentes, los cuales deberán contar con Servicio de Televisión, Wifi, Closet, Mesa de Noche, Cama, Aire Acondicionado, Área de Restaurante, Zona de Parqueo para Vehículos; las habitaciones no deben tener Humedad, esto con el fin de brindar un Servicio de Calidad, acorde a las condiciones de salubridad e higiene.**

**BENEFICIOS DEL PROYECTO**

Con el desarrollo del presente proyecto se tendrá los siguientes beneficios:

- Dinamismo en el Servicio Policial.
- Acercamiento a la Comunidad.
- Percepción de Seguridad.
- Reducción de los Índices Criminalidad y de Comportamientos Contrarios a la Convivencia.
- Mejoramiento de la Calidad de Vida Policial.
- Mejoramiento y adecuada conservación de los acervos documentales.
- Respeto por los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de las personas que infringen las Leyes.

**SOSTENIMIENTO DEL PROYECTO.**

El Proyecto enfocado en el Plan de Desarrollo 2020-2023, "Gobierno Sano, Guía para el Progreso 2020-2023, contiene 5 líneas estratégicas denominadas: I-Guía para el fortalecimiento de la Familia y Sociedad, II-Guía para el Desarrollo de la Inversión Social, III- Guía para el Desarrollo Económico Sostenible, Generación de Empleo y Turismo, IV-Guía para el Fortalecimiento en Seguridad, Participación Ciudadana y la Acción Comunal y V-Guía para la Modernización Institucional, Proyecto "mediante la implementación Política de Convivencia y Seguridad Ciudadana, más acciones, más seguridad y alojamiento-Estación de Policía Puerto López Meta", es viable financiarlo a través del recurso del Fondo de Seguridad Territorial de acuerdo a lo estipulado en la Ley 418 de 1997 prorrogada y vigente por la Ley 1738 de 2014.

Atentamente,

Capitán. **LEYDI ANGÉLICA MEJÍA PABÓN**
Comandante Estación de Policía Puerto López.

Elaborado por: IT. Ángel Gabriel Acosta G.
Revisó: CT. Leydi Angélica Mejía P.
Fecha de elaboración: 25-11-2022.
Ubicación: D:\2022\PROYECTOS FONSET 2022.

Carrera 5ª # 4- 63 Esquina Barrio Santander
Telefono 3214291233
demet.epuertolopez@policia.gov.co
www.policia.gov.co

PTI